



Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico "FRAPE"

Urb. El Señorial calle Pio Baroja #387 San Juan PR 00926

E-mail: comunicaciones.mb@yahoo.com

Tel. (939) 717-5973

Ponencia de la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico (FRAPE) Ante el Senado de Puerto Rico sobre el Proyecto de Ley PS1 del 2 de enero de 2025, Presentado por el Honorable Tomás Rivera Schatz, Presidente del Senado.

Muy estimados Senadores y Senadoras del pueblo de Puerto Rico:

Soy el pastor Moisés Román Díaz, Presidente de la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico, entidad que agrupa bajo su sombrilla fraterna a unas 1500 iglesias en nuestro país.

Motivado por el proyecto del Senado (PS1), me presento ante ustedes en defensa de lo que considero un derecho fundamental de nuestra sociedad al amparo de nuestra constitución. Pero, que sin lugar a duda necesita ser implementado dentro del marco de una ley que viabilice procesos, acorte y elimine lagunas. De manera tal, que, en la ejecución de dicho derecho, las denominaciones religiosas del país puedan disfrutar de sus libertades interactuando efectivamente en nuestra sociedad y en la conciencia de todos los puertorriqueños que vivimos en este nuestro suelo patrio.

Hoy, me siento frente a ustedes, como debió haber sido aquella mañana del jueves 31 de agosto de 1916. Donde el fundador del pentecostalismo puertorriqueño tuvo su encuentro con el gobernador interino de la isla, don Martín Travieso Jr, para solicitarle definiera de manera clara el concepto de libertad religiosa que deberían tener los creyentes. La respuesta del gobernador interino no se hizo esperar diciéndole al reverendo Juan L Lugo, que, para proclamar la fe en cada rincón de esta bendita tierra, existían garantías. *(100 años después: Wilfredo Estrada Adornó, pág.124)*

Hoy, después de más de 100 años, seguimos anhelando esa amplia aspiración de libertad de conciencia, que nos permita ejercer nuestra adoración a Dios, como resultado del mandato bíblico de adorarle con toda las fuerzas, corazón, espíritu y mente, esperanzados en leyes que garanticen dichos derechos.

Así también, procuramos que el bienestar social que otorgan los valores de la fe en la conciencia de cada individuo pueda ser genuinamente alcanzado por cada persona en nuestra tierra, no sólo en la expansión de la fe, sino, convirtiendo cada ser humano en un mejor ciudadano y en un agente de cambio humanízate.

Este proyecto de libertad religiosa (PS1) dentro del pluralismo evidente que hoy existe, viabilizaría el respeto mutuo y la convivencia pacífica de quienes desde la perspectiva de la espiritualidad deseamos aportar beneficiosamente a nuestro pueblo.

Con el transcurrir de los años hemos observado como el irrespeto a las leyes, individualismo y falta de tolerancia, imponen restricciones dentro del contexto social y gubernamental a la religión, violentando los derechos individuales y provocando que la fuerza de la espiritualidad se haga minusválida generando deterioro moral y ético dentro de nuestra sociedad.

Como líder religioso de mi país, y representando en forma directa a más de 1500 iglesias pentecostales en Puerto Rico, puedo narrarles a ustedes los graves daños sufridos como ministros (**pastores y pastoras**) en el periodo de la pandemia, huracanes y temblores de tierra, así como en otras circunstancias. El Estado, sin percatarse de los derechos fundamentales que nos cobijan, aún conscientes de lo que plantea la constitución, impartió órdenes administrativas que socavaron nuestras prerrogativas religiosas.

A tal grado fue el daño, que las iglesias y los ministerios sufrimos en nuestro país, el no haber podido acompañar a miles de creyentes, que víctimas de enfermedades en hospitales reclamaban la asistencia de su líder espiritual para manejar esa etapa tan difícil que es la muerte. Como consecuencia murieron solos, sabe Dios, en medio de profundas incertidumbres y sintiéndose abandonados por aquellos que representamos la presencia real de Dios y Jesucristo en medio de las desgracias humanas.

En adición, el acompañamiento de fe a los deudos de familiares fallecidos en ese periodo pandémico fue todo un viacrucis. Se privaba al sector religioso de acompañar a familiares que llevaban a sus seres queridos a su última morada, dejándolos huérfanos no solo de una afirmación de fe dentro de nuestros postulados, también ajenos de una gesta empática y solidaria dentro de su dolor.

Todavía al presente, hay ministros que no han podido superar la crisis que les provocó el saberse llamados por Dios para acudir a la hora de la muerte de un ser humano en esa trascendencia de su fe hacia la eternidad, y tuvieron que partir solos y abandonados. Porque avalados por el estado, los hospitales plantearon la necesidad del personal administrativo, médicos, enfermeros, conserjes, camilleros, olvidando el componente emocional y espiritual del paciente y negándoles el derecho a ser asistido por su religioso.

Esto, sin mencionar otras intervenciones gubernamentales, qué tal vez dentro de la incapacidad para manejar una pandemia, olvidaron no sólo la separación de iglesia y estado, sino que también obviaron, ese inciso constitucional que plantea el derecho de libertad religiosa, pero no establece, como se va a manejar en ley dicho derecho.

Abrieron las barras, los teatros y ciertos lugares de diversión, mientras se les negaba el derecho a las iglesias a congregarse. En ocasiones llamándonos de forma irrespetuosa por representantes del estado (focos de infección), obviándose todos los lugares de asistencia de públicos como centros comerciales, teatros, tiendas por departamentos entre otros.

Mencionado someramente el periodo angustioso de las vacunas, se puso en entredicho la integridad de la fe de muchos creyentes, quienes, por razones de conciencia, preferían depender de su esperanza en Dios, antes que, de una vacuna experimental de la que todavía se especula y se tiene signos de interrogación en cuanto a todos sus beneficios sin riesgos.

Aquí también se violentaron derechos de libertad religiosa, cuando se obligaba a una persona a proveer una declaración jurada para aplicar la excepción y se exigía que un religioso firmara dicho documento violentándose así, el derecho a la expresión personal de la fe en conciencia de cada individuo.

Hablando ahora de los fenómenos naturales como lo fue el huracán Irma, María y los temblores de tierra en el área sur de Puerto Rico. Esta además señalar, no solo las pérdidas de vidas, los billones de dólares perdidos y la gran miseria de dolor emocional y crisis espiritual a la que este pueblo se expuso durante estos tiempos.

Sin embargo, fueron muchos los testimonios de la gran satisfacción que vivieron las comunidades religiosas en Puerto Rico, escuchando a representantes de las agencias federales, quienes reconocieron la gran labor realizada por las iglesias en bienestar de los damnificados.

Cómo, por ejemplo; los representantes de **FEMA**, algunos me indicaron que querían ser los primeros en llegar a algunos escenarios trágicos, pero cuando llegaban, ya la iglesia estaba presente sirviendo a los damnificados.

Pero no todo fue reconocimiento, a muchas comunidades de fe, se les negó el privilegio de servir a damnificados en estos fenómenos naturales, por parte de entidades gubernamentales tanto estatal como municipal, por el solo hecho, de no reconocérsele identidad institucional religiosa.

Querían expresar su fe a través del servicio compasivo y misericordioso pero el desconocimiento de una aplicación constitucional eficiente impedía dicho proceso.

Me parece que este proyecto de ley (PS1) vindicará a administraciones de gobiernos pasados y concederá a la Iglesia en todas sus denominaciones el derecho a ejercer y funcionar conforme se establece en la Constitución.

Como nota al calce, pero tomando en cuenta la necesidad de este proyecto de libertad religiosa en nuestro país. Deseo también compartirles las veces que he llegado a un hospital aún del gobierno, para visitar a un enfermo quebrantado emocionalmente por la incertidumbre de su enfermedad. En ocasiones, he preferido reservarme el título de ministro evangélico, mencionando solo ser un amigo de la familia del paciente, porque hay más benevolencia por parte del hospital al amigo, que al religioso que, en nombre de su fe, va a llevar esperanza, consuelo y en ocasiones hasta una ayuda económica.

Muy estimados señores y señoras del Senado de Puerto Rico, por estas y otras tantas razones que han sido y serán presentadas a ustedes, les instamos a reafirmar su compromiso con la libertad religiosa en nuestro país.

Tomen las medidas necesarias para proteger este derecho fundamental a todas las comunidades religiosas, las cuales se destacan en el servicio social, educativo, ético y espiritual que ofrecemos, con el único y sólo propósito de promover una sociedad más justa, equitativa y tolerante en nuestra Tierra.

Nosotros consideramos este proyecto de ley, como uno no discriminatorio que no niega servicios a personas que piensan distinto a nosotros.

La iglesia en su historia bíblica nunca ha vencido el mal actuando con maldad, por el contrario, siempre venció el mal haciendo bien.

Plantear que este proyecto de libertad religiosa pretende afectar a sectores vulnerables como lo es la comunidad LGBTQ no es cierto, el proyecto mismo afirma en su sección 16 una prohibición total de discrimen, señalando que nada de lo dispuesto en la presente ley podrá ser usado para que el gobierno de Puerto Rico niegue o deje de proveer servicio alguno a toda persona que así lo solicite, requiera o necesite, sin discriminar por ningún motivo, incluyendo edad, raza, sexo, ideas políticas o religiosas, origen étnico, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra clasificación sospechosa dispuesta por ley.

La Iglesia siempre defenderá sus derechos y prerrogativas para sostener lo que a conciencia cree, y avalara que haya leyes que viabilicen el beneficio de todas las personas que componen la sociedad, pero nunca al precio de ser discriminada como consecuencia del odio visceral de algunos.

Todos los sectores religiosos que entienden este proyecto de ley en nuestra tierra sin importar el credo denominacional reconocen que esta es una medida necesaria para seguir sirviendo sin obstáculos a nuestra sociedad, sin ir en menoscabo de nada ni nadie.

Que Dios los bendiga,


Rvdo. Moisés Román Díaz
Presidente de la FRAPE